

4. Los candidatos que resulten seleccionados serán destinados en comisión de servicio, con reserva de plazas durante el periodo de un año. Si se prorrogara la permanencia en el exterior, el Maestro continuará disfrutando la comisión de servicio, perdiendo la plaza de origen, pero conservando el derecho, al reintegrarse a España, de ocupar plaza de la misma categoría y de existir vacante, en la misma localidad.

5. La retribución que se fija para el desempeño de estas funciones es la siguiente:

a) Los Maestros seleccionados continuaran percibiendo el sueldo personal que por su categoría escalafonal les correspondía, así como las demás retribuciones de carácter complementario fijadas para los Maestros en activo servicio en España, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

b) Como complemento de esta retribución, el Instituto Español de Emigración asignará a los candidatos seleccionados las siguientes cantidades: 3.000 francos belgas mensuales, más dos mensualidades extraordinarias.

c) El importe del coeficiente correspondiente de seguridad social (20 por 100).

6. Los gastos de desplazamiento en el territorio belga que se ocasionen con motivo del ejercicio de sus funciones serán satisfechos con cargo a los fondos asignados por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo al Instituto Nacional de Emigración para el cumplimiento y desarrollo del Plan Asistencial en el Exterior.

7. El Instituto Español de Emigración abonará asimismo, y por una sola vez, los gastos de viaje desde España a Bélgica y regreso.

8. El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Secretaría General Técnica, y el Ministerio de Trabajo, a través del Instituto Español de Emigración, se reservan la facultad de disponer en cualquier momento, y sin necesidad de previa justificación, la reintegración a España de los Maestros seleccionados por este concurso.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de febrero de 1966

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros de Educación Nacional y de Trabajo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de febrero de 1966 por la que se convoca oposición a una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentra vacante una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, dotada con el sueldo anual de once mil seiscientos cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por lo cual,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposición para cubrir la expresada plaza, con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publican las normas y el programa que han de regir en la oposición a una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Por Orden de 3 de los corrientes ha sido convocada oposición para cubrir una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, dotada con el sueldo anual de 11.640 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Decreto de 10 de agosto de 1963 y Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado de 27 de mayo de 1949 y en las normas que a continuación se expresan:

- 1.^a El número de plazas a cubrir es el de una.
- 2.^a Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser español
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta moral.
- e) Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo los opositores femeninos.

3.^a El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.^a Las instancias se presentarán en esta Dirección General o, conforme indica el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales, en unión de 150 pesetas por gastos de oposición y acompañadas de una relación de méritos y servicios.

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado.

5.^a Los aspirantes indicarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que finaliza el plazo de presentación de las mismas, todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en la oposición.

Asimismo los aspirantes formularán en sus instancias que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión en el caso de que resulten aprobados.

6.^a El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido y actuará en la forma que determina el Decreto de 10 de agosto de 1963.

7.^a El programa que regirá para la oposición es el que a continuación de estas normas se inserta.

8.^a La oposición dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses, y máximo de un año, contados a partir de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado». Los anuncios indicando las fechas del comienzo de la oposición serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, a dichas fechas.

9.^a La oposición constará de cuatro ejercicios:

El primero consistirá en la exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del servicio y relación de méritos profesionales.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas, sacados a la suerte, uno de Anestesiología y otro de Hematología y Reanimación, del programa que rige la oposición.

En el tercer ejercicio desarrollaran por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas, uno de Anestesiología y otro de Hematología y Reanimación, iguales para todos los opositores.

El cuarto ejercicio será práctico, en la extensión y forma que determine el Tribunal.

10. Todos los ejercicios se practicarán según el orden señalado en la norma precedente, y serán eliminatorios y públicos, puntuándose todos ellos con arreglo al siguiente único baremo: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo la mínima de cinco puntos para poder ser admitido a la práctica del siguiente. Las calificaciones de los opositores se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados, y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcarán el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a esta Dirección General mayor número de aspirantes y públicos de la plaza convocada. En caso de igual entre dos aspirantes o más decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden en el tablón de anuncios del Gran Hospital.

11. El Tribunal elevará a la superioridad, el el plazo de tres días, finalizado el último ejercicio, la propuesta de nombramiento a favor del opositor aprobado.

12. El aspirante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza vacante presentará en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.
- c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
e) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de su exención, si el opositor aprobado fuese femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Director general, José de Diego López.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

Programa que ha de regir para la oposición a Médico Anestesta del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado

Anestesia

Tema número 1.—El corazón, estudio anatomopatológico. Su inervación y metabolismo.

Tema número 2.—Dinámica cardíaca. Leyes de Starling. Coordinación cardiorrespiratoria y su moderno concepto.

Tema número 3.—Dilatación e hipertrofia cardíaca. Las sobrecargas cardíacas, su significación y diagnóstico.

Tema número 4.—Arterias. Fisiopatología sobre todo lo referente al tono arterial.

Tema número 5.—Venas y capilares. Su fisiopatología.

Tema número 6.—Métodos de exploración del sistema circulatorio central y periférico.

Tema número 7.—Electro y fonocardiografía. Generalidades de su técnica y reglas de interpretación gráfica.

Tema número 8.—La circulación cerebral y el metabolismo encefálico.

Tema número 9.—Mecánica de la respiración. Capacidad pulmonar.

Tema número 10.—Fisicoquímica pulmonar; factores coadyuvantes.

Tema número 11.—Gobierno de la respiración.

Tema número 12.—Exploración en la función respiratoria. Espirometría, etc.

Tema número 13.—Disnea y sus clases.

Tema número 14.—Cianosis. Concepto, clasificación y causas.

Tema número 15.—Anoxias. Su mecanismo y causas. Tratamiento.

Tema número 16.—Sistema nervioso vegetativo y anestesia.

Tema número 17.—La enfermedad postoperatoria. Síndromes de adaptación de Selye y Anestesia.

Tema número 18.—Anestesia general. Modos de acción de los anestésicos generales. Vías de ingreso, circulación y eliminación de los anestésicos generales.

Tema número 19.—Principios generales de los métodos de inhalación. Métodos abiertos, cerrados, semicerrados y con absorción de anhídrido carbónico.

Tema número 20.—Anestésicos gaseosos: Oxido nítrico, etileno, ciclopropano. Indicaciones y técnica de administración.

Tema número 21.—Anestésicos volátiles éter etílico. Eter vinílico. Cloruro de etilo. uso clínico y técnica de administración.

Tema número 22.—Cloroformo. Tricloroetileno. Fluotano. Indicaciones y técnica de administración.

Tema número 23.—La anestesia inhalatoria combinada. Anestesia con mezclas y sucesión de anestésicos.

Tema número 24.—Examen y preparación del enfermo para la anestesia.

Tema número 25.—Cuidados especiales de colocación, postura y demás detalles que protegen al enfermo durante la anestesia.

Tema número 26.—Preanestesia y medicación. Los psicofármacos y tranquilizadores en anestesiología. Neuroleptoanalgesia.

Tema número 27.—Accidentes de la anestesia y fisiopatología de los mismos. Arritmias cardíacas y paro cardíaco. Etiopatología, profilaxis y tratamiento.

Tema número 28.—Cuidados postoperatorios del enfermo.

Tema número 29.—Técnicas especiales de inhalación con intubación endotraqueal por vía natural y cruenta. Técnica e indicaciones. Narcosis con presión diferencial, con hipertensión, baronarcosis y con circulación reducida. Respiradores mecánicos de presión positiva y negativa.

Tema número 30.—Complicaciones postanestésicas. Vómitos y drogas antieméticas. Valor de la traqueotomía en la prevención y tratamiento de las complicaciones pulmonares postoperatorias.

Tema número 31.—Relajantes musculares. Acción farmacológica, uso terapéutico, indicaciones y drogas anticurare.

Tema número 32.—La hipotensión controlada. Teoría y práctica. Anestesia potencializada.

Tema número 33.—Hipotermia superficial e hibernación artificial. Fisiopatología, técnicas e indicaciones.

Tema número 34.—Hipotermia profunda. Concepto, fisiopatología, técnica e indicación.

Tema número 35.—Anestesia por enema rectal. Anestésicos y técnica. Anestesia intravenosa: Fundamentos, medicamentos, técnica e indicaciones. Riesgos y complicaciones.

Tema número 36.—El dolor. Teorías y clases de dolor. Tratamiento del dolor. Drogas analgésicas. Indicaciones y uso clínico.

Tema número 37.—Analgésia local. Variedades. Fundamentos fisiopatológicos y técnicos, así como la anestesia terminal.

Tema número 38.—Raquiánestesia y analgesia extradural.

Tema número 39.—Analgésia segmentaria, intramuscular, de plexos y troncular.

Tema número 40.—Analgésia del sistema nervioso vegetativo, torácico, lumbar y sacro.

Tema número 41.—Problemas anestesiológicos en cirugía cardiovascular.

Tema número 42.—La circulación extracorpórea bajo el punto de vista anestésico, con normotermia e hipotermia.

Tema número 43.—Anestesia en neurocirugía. Problemas que plantea.

Tema número 44.—Anestesia en pediatrias. Problemas que plantea.

Tema número 45.—Anestesia en geriatría. Problemas que plantea.

Tema número 46.—Anestesia en oftalmología, otorrinolaringología y odontología. Problemas que plantea.

Tema número 47.—Anestesia en endocrinología. Problemas que plantea.

Tema número 48.—Anestesia en cirugía pulmonar. Problemas que plantea.

Tema número 49.—Anestesia en el diabético y en el obeso.

Tema número 50.—Analgésia y anestesia en obstetricia. Fundamentos y técnicas de administración. Problemas que plantea la enferma embarazada y la operación cesárea.

Tema número 51.—Anestesia en cirugía abdominal. Problemas que plantea.

Tema número 52.—Anestesia en traumatología y ortopedia. Problemas que plantea.

Tema número 53.—Anestesia en urología. Problemas que plantea.

Hematología y reanimación

Tema número 1.—La Sangre. Conceptos generales. Concepto fisiológico y composición química.

Tema número 2.—Embriogénesis de las células hemáticas.

Tema número 3.—Eritrocitos. Desarrollo normal y patológico de los mismos. Reticulocitos. Eritrocito adulto. Estructura y función del mismo. Formas anormales del eritrocito.

Tema número 4.—La hemoglobina. Su determinación. Caracteres químicos y metabólicos de la misma.

Tema número 5.—Renovación y muda de los hematíes en condiciones normales y patológicas.

Tema número 6.—Leucocitos. Clases de leucocitos. Destino de los leucocitos. Valores normales de los mismos. Patología de los leucocitos y su significado.

Tema número 7.—Plaquetas. Fisiología de la coagulación. Trastornos de la coagulación. Clasificación de las causas de las hemorragias. Valor de las pruebas de fragilidad capilar y coagulación.

Tema número 8.—La sangre en su conjunto. Cantidad total de sangre. Estabilidad de la suspensión hemática.

Tema número 9.—Los grupos sanguíneos. El sistema A, B, C. Otros grupos sanguíneos independientes de este sistema.

Tema número 10.—Determinación del grupo: Técnica y lectura. Clasificación sin sueros testigos. Pruebas de compatibilidad.

Tema número 11.—Obtención del suero. Titulación. Conservación. Sueros inmunes. Preparación de suspensiones de sueros testigos.

Tema número 12.—El antígeno Rh. Importancia del factor Rhesus.

Tema número 13.—Selección del dador. Estudio general del dador. Peligros de la sangre del dador universal. Examen clínico y laboratorio del dador. Cantidad a extraer. Intervalo entre las extracciones. Acción de la extracción sobre el dador. Hemodadores especiales. Accidentes y complicaciones.

Tema número 14.—Vías de administración de la transfusión sanguínea. Reacciones, accidentes y complicaciones de la transfusión. Profilaxis y tratamiento.

Tema número 15.—Instrumental. Su preparación, esterilización y conservación. Estudio de las distintas sustancias estabilizadoras. Preparación de soluciones. Estabilizadores y conservadores.

Tema número 16.—Técnica de la extracción. Técnica de la transfusión. Estudio del receptor. Las transfusiones copiosas simples y cobinadas. Exanguinotransfusión.

Tema número 17.—La sangre conservada. Cambios biológicos. Ventajas e inconvenientes de la sangre conservada.

Tema número 18.—Plasma y suero humano. Preparación, conservación y administración.

Tema número 19.—La transfusión de sangre en pediatría. Vías de administración. Indicación.

Tema número 20.—Indicaciones de la transfusión. Shock. Quemaduras. Hemorragias. Cirugía. Infecciones. Enfermedades de la sangre. Otras indicaciones.

Tema número 21.—Derivados y sustitutivos de la sangre.

Tema número 22.—Servicio de transfusión. Hospitalarios o bancos de sangre. La transfusión de sangre en tiempos de guerra.

Tema número 23.—Cómo organizar una transfusión de urgencia.

Tema número 24.—Problemas anestésicos y de reanimación en el enfermo de urgencia. abdomen agudo, shock, enfermos comatosos, etc.

Tema número 25.—Fisiopatología del shock.

Tema número 26.—Tratamiento de Shock.

Tema número 27.—Función hepática en anestesia y reanimación. Problemas que plantea La insuficiencia hepática en anestesia y reanimación.

Tema número 28.—Problemas que plantean la insuficiencia renal y la anuria en anestesia y reanimación

Tema número 29.—Conceptos modernos en la regulación electrolítica del organismo sano y enfermo.

Tema número 30.—Problemas que plantea la reanimación en los grandes traumatismos torácicos.

Tema número 31.—Problemas que plantea la reanimación en los traumatismos craneales

Tema número 32.—Oxigenoterapia: Fundamentos e indicaciones. Helio. Fundamentos e indicaciones Anhidrido carbónico: Fundamentos e indicaciones

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 15 de diciembre de 1965 que convocaba concurso voluntario de traslado entre Jefes de Sección de Institutos Provinciales para las Jefaturas de las Secciones de Análisis Higiénico-Sanitarios.

Apreciado error material en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 del actual, por la que se anunciaban para provisión por concurso de traslado las plazas vacantes de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitario en diversos Institutos provinciales de Sanidad, se subsana aquél en el sentido de que quedan eliminadas de tal convocatoria las plazas de Granada, Las Palmas, Lérida, Logroño, Murcia, Ceuta y Melilla.

Los concursantes que hubiesen solicitado algunas de estas plazas deberán rectificar o anular, según proceda, su petición para la cual se entiende que el plazo concedido en el número dos de aquella convocatoria se contará desde el siguiente día al de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se citan, con arreglo a lo que determina el Requisito 15 de la Orden de Convocatoria de 28 de junio de 1965.

En virtud de lo que determina el Requisito 15 de la Orden de convocatoria de 28 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 12 de julio del mismo año), y efectuado el reconocimiento médico para la admisión definitiva de los opositores aprobados, cuya relación se publicó por Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» 311, de 29 del mismo mes y año), causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados que a continuación se relacionan, cuyas enfermedades y defectos físicos se citan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades publicados en la mencionada Orden de convocatoria:

Número 10. Don Antonio Fernández Carrasco. Enfermedades o defectos físicos: a) D 17 (Voz atiplada).

Número 48. Don Francisco Gómez Peñalver. Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (Defecto visual).

Número 108. Don Manuel García Reyes. Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (Defecto visual).

Número 141. Don Enrique Fernández Sierra. Enfermedades o defectos físicos: a) A 1 (Talla 1.694).

Número 145. Don Angel Cruz Martín. Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (Defecto visual).

Número 149. Don Miguel Pérez Rodríguez. Enfermedades o defectos físicos: a) A 1 (Talla 1.695).

Número 284. Don Félix Armas Casanova. Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (Defecto visual).

Número 302. Don Jorge Jorge Rivero. Enfermedades o defectos físicos: a) A 1 (Talla 1.695).

Número 452. Don Abdón Nogueira Delgado. Enfermedades o defectos físicos: a) B 8 (Amp. Falange índice derecho).

Número 490. Don Antonio Rubias Tena. Enfermedades o defectos físicos: a) D 13 (Cisuritis).

Número 494. Don Nicolás Esteban García. Enfermedades o defectos físicos: a) A 1 (Talla 1.695).

Número 531. Don Mariano Ramírez Sánchez. Enfermedades o defectos físicos: a) E 20 (Defecto visual).

Madrid, 8 de febrero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y una de Ayudante de Obras Públicas, vacantes en este Organismo.

Por acuerdo del Pleno de esta Junta, en reunión celebrada el día 4 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y una de Ayudante de Obras Públicas, vacantes en este Organismo.

Plazas de Ingenieros

Admitidos: Don Julio Oscar Luengo Soriano, don Sergio de la Fe Marrero y don Antonio Bautista Martín.

Excluidos: Don Fernando Bergasa Perdomo.—Por no tener reconocido el derecho al ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Plaza de Ayudante

Admitidos: Don Eduardo de Miguel Gavira y don Rafael Pérez Serrano.

Excluidos: Don Luis Medina Planas.—Por exceder de la edad fijada en las bases del concurso.

Los solicitantes excluidos podrán interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 1966.—El Gobernador civil, Presidente, A. Avendaño.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.—957-A.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana, así como las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de que se trata, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1966 y en el de la provincia de 4 de enero de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se publican a continuación las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1. Victoriano Granell Ibáñez.
2. Arcadio Uldemolins Saborit.
3. Pedro Cebrián Salvador.
4. Juan Manuel García Robres.
5. José López Valladolid.
6. Luis Tena Ribes.
7. Avelino Monzonis Macián.
8. Manuel Mor Escrich.
9. Amadeo Querol Adell.
10. Isael Martí Falcó.
11. David López García. Auxiliar de carreteras.
12. Victor Granell Beltrán.
13. Vicente Sospedrá Ferreres.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, el Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, adscritos a la plantilla de esta provincia, como Vocales, y por un funcionario de Administración Civil, como Secretario.

Los interesados deberán personarse en el local de este Servicio, sito en la calle de Enmedio, número 93, a las diez horas del día 5 de mayo próximo, en que darán comienzo los ejercicios del examen.

Castellón de la Plana, 14 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Aracil.—760-E.